Comunidad de Madrid

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original.
(Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre)

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

Ref.: C-332B/0013-26
Exp.: A/SER-038941/2026

ORDEN

Orden de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se designa a los miembros del Comité de Expertos del expediente de contratación titulado **DISEÑO, MONTAJE, ACONDICIONAMIENTO Y DESMONTAJE DEL PABELLÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN LA FERIA DEL LIBRO DE MADRID 2027.**

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes, atendiendo al informe de la Subdirección General del Libro de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Oficina del Español de fecha 16 de octubre de 2026 y de conformidad con lo que establecen los artículos 63 apartado 5º y 146 apartado 2º letra a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el artículo 29 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2017, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y demás disposiciones de aplicación,

DISPONGO

Designar, como miembros del **Comité de Expertos,** para la valoración de las proposiciones que se presenten a la licitación del contrato de servicios titulado DISEÑO, MONTAJE, ACONDICIONAMIENTO Y DESMONTAJE DEL PABELLÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN LA FERIA DEL LIBRO DE MADRID 2027, en lo relativo a los criterios de adjudicación cuya cuantificación depende de un juicio de valor, a:

- D. Pablo Bonet Ayllón, miembro del Gremio de Librerías de Madrid.
- Dña. Ana Huerta San José, representante acreditada de la organización de la Feria del libro de Madrid.
- Silvia Sánchez González, arquitecta.

Dichos miembros quedarán sometidos al régimen de abstención y recusación previsto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y, en caso de necesidad, podrán ser sustituidos por acuerdo del Órgano de Contratación, comunicándose tal circunstancia a través del Portal de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

Madrid, a fecha de la firma
El CONSEJERO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
P.D. EL VICECONSEJERO DE CULTURA. TURISMO Y DEPORTE
Orden 550/2026, de 30 de marzo (BOCM 9/04/2026)

Firmado digitalmente por: LUIS FERNANDO MARTIN IZQUIERDO - ***1808**
Fecha: 2026.10.23 18:51

Luis Fernando Martín Izquierdo

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 1036